

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ejecutivo Mixto de Graciliano Gabriel Peralta Narváez contra Lilia Alejandra Ramírez Martínez. Radicación 2021-017.

Se atiende la solicitud del ejecutante señor Graciliano Gabriel Peralta Narváez, en el escrito que se encuentra en el folio 36.

En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la ejecutada señora LILIA ALEJANDRA RAMÍREZ MARTÍNEZ, titular de la C.C. No.1.110.447.316 expedida en Ibagué, para que comparezca a recibir notificación del mandamiento de pago de fecha 05 de marzo de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso.

El edicto se publicará en el Diario El Tiempo o El Espectador en edición dominical y permanecerá fijado en lugar pública de la Secretaria.

Copia de la publicación, se anexará al expediente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez, **LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por Estado
Nro. _____ en el día de hoy _____

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy _____ a las _____
Inhábiles los días _____

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaria.